

Lima, 07 de abril de 2021

Estimado Cliente:

Esperamos que usted y su familia se encuentren bien de salud. En el BBVA nos preocupamos por usted y los suyos y esperamos brindarle siempre el mejor servicio.

Le informamos que a partir del 03 de mayo de 2021 algunas condiciones de su contrato de Arrendamiento Financiero serán modificadas. A continuación, le detallamos los cambios de las comisiones para el segmento de Personas Jurídicas:

Comisiones	Porcentaje	MN	ME	Observación y Vigencia
Por Modificación de Contrato	1,00%	Mínimo: S/ 1,350.00 + IGV	Mínimo: US\$ 500.00 + IGV	Aplica sobre el saldo a la fecha de modificación. Vigente desde 03/05/2021. Esta comisión no aplica para Personas Naturales con Negocio y Microempresas.
Por Gestión de Transferencia Vehicular	-	Monto equivalente al tipo de cambio vigente.	US\$ 120.00 por vehículo + IGV	Aplica por vehículo, al ejercicio de la opción de compra por el servicio de gestión y trámite de transferencia. Vigente desde 03/05/2021. Esta comisión no aplica para Personas Naturales con Negocio y Microempresas.

Asimismo las modificaciones contractuales podrán ser comunicadas indistintamente a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, página web del Banco, mensajes de texto (SMS), mensajes a través de Banca por Internet, cajeros automáticos y cualquier otro medio que EL BANCO considere conveniente.

Le recordamos que cuenta con:

- Un equipo de ejecutivos especializados en el producto para brindarle asesoría personalizada en sus próximas necesidades de inversión en activos fijos.
- El Centro de Atención Especializada Leasing para atender todas sus consultas durante la vigencia del contrato, escribiéndonos a [atencion.cliente.leasing.pe@bbva.com](mailto:atencion.cliente.leasing.pe@bbva.com)

Nos despedimos no sin antes renovar nuestro compromiso de seguir trabajando para brindarle siempre lo mejor.